



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

ESTUDIO PREVIO						
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Abril 25 de 2016					
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN						
<p>Actualmente, la Fiscalía General de la Nación en el departamento del Valle del Cauca, cuenta con setenta y un (71) sedes distribuidas en diversos municipios del departamento del Valle del Cauca (Alcalá, Buenaventura, Buga, Cali, San Pedro, Calima-Darién, Cerrito, Caicedonia, Cartago, La Cumbre, Ríofrio, Sevilla, Zarzal, Ginebra, Guacarí, La Unión, Palmira, Pradera, Roldanillo, Tuluá, Yumbo, Vijes, Dagua y Jamundí); las cuales, pueden aumentar o ser modificadas en atención a la necesidad del servicio. Dichas sedes son indispensables para el funcionamiento de las diversas unidades adscritas a las Direcciones Seccionales de Cali y del Valle del Cauca, donde se ejecutan las actividades tendientes a la consecución de objetivos y metas institucionales.</p>						
<p>Algunas de estas sedes presentan deficiencias en su estructura física que impiden el normal funcionamiento y ejecución de las actividades propias de la Entidad. En este sentido, es responsabilidad de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali velar por el cuidado y conservación de las instalaciones para que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, que permitan propiciar un ambiente de trabajo adecuado que garantice la prestación de servicios en forma eficiente y oportuna, en términos generales, que provean a los funcionarios y a la comunidad en general un clima agradable al interior de cada una, posibilitando una mejor calidad del servicio.</p>						
<p>En este orden ideas, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ha observado algunas deficiencias en los inmuebles que comprometen las condiciones físicas y calidad de los mismos a partir de solicitudes recibidas diariamente por parte de los servidores de la registradas en la Línea Única de Atención de Incidentes y Solicitudes Administrativas (LUISA), por las visitas técnicas efectuadas por el grupo de administración de sedes y por el diagnóstico realizado por la firma MODERLINE S.A.S actual contratista que presta este servicio a la Entidad.</p>						
<p>Así las cosas, a manera de ejemplo se identifican las sedes que actualmente se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación del Valle del Cauca, las cuales se están ubicadas en las siguientes direcciones:</p>						
ITEM	SECCIONAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN			
1	CALI	CALI	CALLE 10 # 5-77			
2	CALI	CALI	CALLE 10 # 6-25			
3	CALI	CALI	CALLE DEL ALFEREZ CASA # 1 CALLE 17A #106-01			
4	CALI	CALI	CALLE 7 DIAG 26M-70 EST POLICIA LOS MANGOS			
5	CALI	CALI	CRA 52 # 2-00 EST POLICIA EL LIDO			

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[nvcontrat@fiscalia.gov.co](mailto:nvcontrat@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

6	CALI	CALI	CALLE 9 # 46-85
7	CALI	CALI	CARRERA 23B # 5A-18 (GAULA POLICIA)
8	CALI	CALI	CALLE 25N # 6A-11 SANTA MONICA
9	CALI	CALI	CALLE 13F # 53-10
10	CALI	CALI	AV 4N # 28N-100 SAN VICENTE
11	CALI	CALI	CALLE 21N # 2-32 LOS PORTALES
12	CALI	CALI	CALLE 14 OESTE # 2-78 SANTA RITA
13	CALI	CALI	CALLE 10 # 49-42 CASA AUTOPISTA
14	CALI	CALI	CRA 2 OESTE # 12-55 STA TERESITA
15	CALI	CALI	CALLE 11 # 60-50 STA ANITA
16	CALI	CALI	CARRERA 86 CON CALLE 13A LOTE 4 MANZANA N SECTOR 11
17	CALI	CALI	CALLE 8 # 5-15 APTO 1001 CAICEDO Y CUERO
18	CALI	CALI	AVENIDA ROOSEVELT # 38-32
19	CALI	CALI	CALLE 13 # 4-25 PISO 3
20	CALI	CANDELARIA	CALLE 9 # 5-50
21	CALI	CERRITO	CALLE 6 # 3-12
22	CALI	DAGUA	CALLE 4 #12A-03 EL LLANITO
23	CALI	FLORIDA	CALLE 19 # 17-40
24	CALI	GUACARI	CALLE 4 # 9-85
25	CALI	JAMUNDI	CARRERA 9 # 19-37
26	CALI	JAMUNDI	FINCA LA CHAPA
27	CALI	LA CUMBRE	CRA 1 CALLE 1 EDIF ALCALDIA
28	CALI	PALMIRA	TRANS 4 CALLE 2 LA VIRGEN
29	CALI	PALMIRA	CALLE 29 # 28-19 PISO 2
30	CALI	PALMIRA	CARRERA 33 # 30-01
31	CALI	PRADERA	CARRERA 11 # 6-48
32	CALI	SAN PEDRO	CERRO BUENOS AIRES
33	CALI	VIJES	CALLE 6 # 5-27
34	CALI	YUMBO	CALLE 10 # 19A-300
35	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 01
36	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 03
37	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 04
38	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 05
39	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 06
40	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 07
41	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 09
42	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 11
43	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 14
44	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 19
45	CALI	YUMBO	CALLE 15N # 35B-89 CI PANORAMA-BODEGA 21
46	CALI	YUMBO	CALLE 8 # 6-25
47	VALLE	ALCALA	CARRERA 12 # 5-15
48	VALLE	B/TURA	CALLE 3 # 2A-90
49	VALLE	B/TURA	CALLE 7 # 44-49
50	VALLE	B/TURA	CALLE 2 # 3A-01 RENTAS
51	VALLE	B/TURA	CARRERA 6 # 4-12
52	VALLE	B/TURA	CALLE 7 # 3B-44
53	VALLE	BUGA	CALLE 6 # 13-51/59/65/71 PISOS 2 Y 3
54	VALLE	BUGA	CALLE 2 SUR # 10S-72
55	VALLE	BUGA	CALLE 18 # 9-51 CRA 9 # 17-71
56	VALLE	BUGA	CARRERA 15 # 7-16

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avfcontrat@fiscalia.gov.co](mailto:avfcontrat@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

57	VALLE	CAICEDONIA	CALLE 8 CRA 16 ESQUINA
58	VALLE	CALIMA-DARIEN	CARRERA 7 # 8-17
59	VALLE	CARTAGO	CALLE 11 # 5-67
60	VALLE	CARTAGO	CARRERA 5 # 12A-15/27
61	VALLE	CARTAGO	CASA DE JUSTICIA (CAIVAS)
62	VALLE	GINEBRA	CALLE 4 # 4-16
63	VALLE	LA UNION	CALLE 15 # 14-50
64	VALLE	RIOFRIO	CRA 9 # 5-20 PISO 2
65	VALLE	ROLDANILLO	CALLE 7 # 83-40 PISO 2
66	VALLE	ROLDANILLO	CALLE 8 # 6-45 PISO 2
67	VALLE	ROLDANILLO	CRA 5 # 10-34
68	VALLE	SEVILLA	CRA 50 CALLE 50 ESQ. PALACIO DE JUSTICIA
69	VALLE	SEVILLA	CRA 49 # 50-44
70	VALLE	TULUA	CARRERA 26 # 26-15 PISOS 2 Y 3
71	VALLE	ZARZAL	CRA 10 # 9-80 PISO 2

Según análisis del mercado realizado por el Grupo de Sondeo de Mercados, se estima que para atender la necesidad de la totalidad de las sedes, se requiere un presupuesto promedio de MIL MILLONES DE PESOS \$1.000'000.000 (ver documento anexo *análisis del sector y del mercado punto 3*). No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el plan de necesidades aprobado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión y asignados bajo la Resolución No. 0-002454 del 30 de diciembre de 2015, el presente proceso de selección no podrá superar la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$660.000.000).

Teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con el recurso humano (según certificación expedida por el Jefe de Jefe Sección de Talento Humano), físico, de equipos, herramientas o materiales, que en materia de mantenimientos garanticen condiciones estructurales y de operación física de los inmuebles, la Subdirección de Apoyo a la Gestión ha proyectado dentro del Plan Anual de Adquisiciones, la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica especialista en el tema que cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios que pueden revestir de calidad la prestación de servicio.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo-beneficio resulta favorable para la Entidad; motivo por el cual la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali desarrollará un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones y mejoras locativas para los inmuebles ocupados por la Fiscalía General de la Nación en el departamento del Valle del Cauca, a fin de garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento de éstos y el bienestar de los servidores y usuarios que acceden a la justicia.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1 OBJETO:**

Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo e intervenciones a los inmuebles ocupados por la Fiscalía General de la Nación en el departamento del Valle del Cauca.

**2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que éste contempla, el presente contrato corresponderá a un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una empresa que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en los ítems que se pretenden contratar y que los materiales suministrados sean de buena calidad; igualmente deberá garantizar la disponibilidad como mínimo de tres (3) frentes de obra para atender el objeto contractual, de manera simultánea en los diversos municipios del Valle del Cauca en donde funciona la Fiscalía General de la Nación, cuando la Entidad así lo requiera.

Asimismo, éste deberá contar con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el futuro contratista. En la carta de presentación de la oferta el proponente deberá declarar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad.

El objeto del presente proceso de selección comprende la ejecución de las obras de mantenimiento correctivo y reparaciones locativas, adecuación en infraestructura y mejoramiento de los espacios de conformidad con las actividades descritas en los presentes estudios previos.

A continuación se identifican algunas de las actividades a realizar:

- Acabados y accesorios
- Alquiler de equipos y herramientas especiales
- Cerrajería
- Carpintería madera

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 - 1004  
[nvcontrat@fiscalia.gov.co](mailto:nvcontrat@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

- Carpintería metálica
- Cortinas y películas de vinilo
- Cielo raso y cubiertas
- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones hidrosanitarias y aparatos sanitarios
- Obras civiles
- Mantenimiento de bombas hidráulicas
- Mampostería
- Revoques, enchapes y pintura
- Pisos
- Vidrios, ventanas.
- Estructura liviana (panel yeso y súper board)
- Otros especificados en las fichas técnicas y los que pudieren presentarse de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

### 2.3.1 INTERVENCIÓN GENERAL DE SEDES CUANDO SE REQUIERA

Teniendo en cuenta que la seccional tiene previsto tomar en arrendamiento algunos inmuebles para el funcionamiento de las unidades de Fiscalía, como es el caso de los municipios de Roldanillo, Zarzal y Alcalá (Valle del Cauca), entre otros, el futuro contratista seleccionado deberá realizar una visita a cada uno de éstos inmuebles para diagnosticar su estado y así programar el respectiva intervención en conjunto con el supervisor del contrato.

### 2.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será entendido como aquel que corrige los defectos observados en las instalaciones físicas, y consiste en dar respuesta oportuna y de alta calidad a los imprevistos, solucionando la atención de emergencias, daños, averías y defectos del inmueble. Este mantenimiento deberá realizarse una vez se programe con el supervisor del contrato.

### 2.3.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo será el destinado a la conservación de las instalaciones físicas, a través de la programación de actividades que deben llevarse en forma periódica y que permitan garantizar un mejor ambiente laboral al tener unas sedes físicas en condiciones apropiadas de uso, que motivarán a los servidores y que finalmente redundará en el cumplimiento de metas establecidas por la Entidad.

El primer objetivo de este mantenimiento es solucionar de manera oportuna y ágil los requerimientos con atención especializada, evitar y mitigar las consecuencias de las fallas presentadas en los inmuebles, logrando prevenir las incidencias antes de que

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004

[infocontractual@fiscalia.gov.co](mailto:infocontractual@fiscalia.gov.co) – [laurn.pastor@fiscalia.gov.co](mailto:laurn.pastor@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

estas ocurran. Este mantenimiento finalmente debe evitar fallas antes de que ocurran.

### 2.3.4 EMERGENCIAS

Se puede entender como un mantenimiento correctivo que se debe atender de inmediato o en un periodo muy corto de tiempo; los trabajos no programados (de emergencia) son aquellos que se asignan al futuro contratista seleccionado de forma urgente para su solución.

El tiempo de respuesta o atención de la emergencia será establecido por el supervisor del contrato, y el incumplimiento del mismo por el futuro contratista será objeto de sanción.

Ejemplos: *caída de techos por fuertes lluvias, cortos circuitos por cables de poca capacidad. Casos como estos debieron ser atendidos con urgencia para no afectar la prestación del servicio.*

Cuando por emergencia en la atención del servicio se realice una reparación provisional, y después se proceda a la normalización de dicha instalación, dicha reparación provisional deberá considerarse como parte de la reparación definitiva, y por ende no se podrá generar ningún costo adicional.

### 2.3.5 TRABAJOS ADICIONALES

Son trabajos eventuales que representan una intervención de mediana complejidad, como por ejemplo: el cambio de una sede, en donde el futuro contratista realizaría el acondicionamiento general de las sedes, como son: luminarias, puntos de voz y datos y traslado e instalación del mobiliario, entre otros, realizando una intervención integral para acondicionar espacios adecuados que garanticen la prestación del servicio.

### 2.3.6 PERSONAL OPERATIVO

El futuro contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará disponible para participar en la ejecución del contrato:

ITEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Dos (2) técnicos electricistas, con experiencia mínima de dos (2) años
2	Dos (2) técnicos hidrosanitarios, con experiencia mínima de dos (2) años
3	Cuatro (4) oficiales en construcción, con experiencia mínima específica de dos (2) años

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[nvcontratual@fiscalia.gov.co](mailto:nvcontratual@fiscalia.gov.co) – [laura.pastor@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastor@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

	4 Un (1) profesional arquitecto o ingeniero civil con experiencia mínima específica de dos (2) años
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

El personal operativo deberá contar con la formación técnica o tecnológica solicitada o capacitaciones específicas otorgadas por la casa matriz, según el caso, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos por instituciones aprobadas por el ICFES, Ministerio de Educación Nacional o casa matriz.

Igualmente, este personal deberá acreditar mediante certificación mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar, el futuro contratista deberá certificar al momento de la suscripción del contrato que los empleados se enfrentarán a riesgos relacionados con la altura, y por ello deberá aportar los certificados de curso en alturas con fecha de expedición no superior a un (1) año, expedido por una Entidad debidamente aprobada para que cuenten con las condiciones y el entrenamiento adecuados para que desempeñen sus labores en condiciones de seguridad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la resolución 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Así mismo, el futuro contratista deberá diligenciar el anexo No. 7 (Formato de idoneidad del recurso humano ofrecido).

Antes de la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, el futuro contratista deberá presentar al supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, para su aprobación, las hojas de vida, las tarjetas profesionales o el carné de técnico o tecnólogo expedido por la autoridad competente, según sea el caso y las certificaciones de experiencia y de nivel educativo respectivo y certificado del curso de trabajo en alturas del personal que hará parte de la ejecución del contrato, de acuerdo a los roles o requerimientos mínimos solicitados en el pliego de condiciones, una persona podrá desempeñar más de un rol en el proceso.

El futuro contratista seleccionado será responsable del reclutamiento y la selección del personal y deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido y para todos los efectos de ley, los empleados dependerán únicamente y exclusivamente del futuro contratista quien es el responsable del pago oportuno de primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar).

Así mismo, el personal que el futuro contratista destine para la prestación del

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[aventuraj@fiscalia.gov.co](mailto:aventuraj@fiscalia.gov.co) – [lauro.pastor@fiscalia.gov.co](mailto:lauro.pastor@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

servicio en la Fiscalía General de la Nación deberá contar con todas las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la ley 789 de 2002, y 828 de 2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incursa en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la Ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal presentado por el futuro contratista para la prestación del servicio no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo del futuro contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali:

1. Se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al futuro contratista y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato, por parte de este último.
2. Podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio.
3. Exigirá que el personal vinculado por el futuro contratista cumpla con el requisito del certificado de antecedentes judiciales vigente.
4. Verificará antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto del futuro contratista como de los empleados que contraten.

La Fiscalía General de la Nación hará revisión de las hojas de vida y documentos soporte, como la copia del contrato de vinculación, antecedentes disciplinarios, penales, certificados que acrediten la capacitación y/o experiencia en el área de especialidad y las afiliaciones de ley, copia de los carnets o certificación de la EPS de cada una de las personas que van a prestar el servicio en la Entidad.

### 2.3.6.1. Cambios y traslado de personal

Los cambios de personal deberán ser comunicados oportunamente al supervisor designado por la Entidad y deberán tener los mismos o superiores requisitos de



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión podrá solicitar el cambio inmediato del personal que preste un servicio inadecuado y el futuro contratista deberá atender de inmediato el requerimiento.

Los cambios definitivos del personal que preste el servicio se deberán realizar cuando a juicio de la Entidad sea necesario y así lo solicite y el reemplazo debe ser aprobado por la Entidad. Lo anterior, por seguridad de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

El futuro contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio del personal y supervisores que la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión determine necesario a través de una comunicación suscrita por el supervisor del contrato.

Si el futuro contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que la Entidad señale se entenderá como incumplimiento del contrato y se efectuarán las sanciones correspondientes.

Por razones de seguridad, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión se reserva la facultad de verificar las hojas de vida del personal que la empresa vaya a utilizar en desarrollo del contrato, y podrá solicitar el cambio del personal cuando así lo considere procedente. En todo caso, cuando haya cambio de empleados se deberá enviar a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión la hoja de vida con los demás documentos exigidos.

### **2.3.7 HORARIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio objeto del presente contrato deberá tener disponibilidad durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

### **2.3.8 DOTACIÓN**

El futuro contratista deberá dotar al personal que pondrá al servicio de la Fiscalía General de la Nación de los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como: batólas y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas, guantes, cascos, gafas, cinturones de seguridad, arnés según el caso y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, por lo tanto, el personal que prestará el servicio a la Entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

- Ser iguales para todos sus empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del futuro contratista.
- Portar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que debe desempeñar el personal.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual, dependiendo de las zonas y labores a los que se destinen los operarios.
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carné en partes visibles dados por la empresa.

### 2.3.9 COORDINADOR

El futuro contratista deberá designar una (1) persona que esté disponible de manera permanente para desempeñar las funciones de coordinador del contrato quien se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Entidad, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la obtención del título.
- Tener la facultad de toma de decisiones dentro de la Empresa.
- No contar con antecedentes penales ni disciplinarios.
- Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como coordinador de personal en empresas de mantenimiento.
- Certificado de antecedentes profesionales del Consejo Nacional de la rama profesional que corresponda.
- Tarjeta profesional vigente.
- Tener vinculación laboral vigente con el proponente, con un mínimo de seis (6) meses al cierre del presente proceso (adjuntar planillas de registro de aportes a la seguridad social).

Dentro de su perfil, la empresa deberá buscar que la persona que desarrolle este cargo tenga calidades de liderazgo, trabajo en equipo, honestidad, al igual que sea una persona proactiva, responsable y respetuosa.

El coordinador designado por el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas en forma mensual de común acuerdo con el supervisor designado por la Entidad, para lo cual deberá hacer entrega del plan de trabajo.
2. Coordinar la ejecución del contrato en acuerdo con el supervisor asignado por la Entidad.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avcontractal@fiscalia.gov.co](mailto:avcontractal@fiscalia.gov.co) – [laura.pastor@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastor@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

3. Efectuar el diagnóstico a los nuevos inmuebles que se tomen para el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.
4. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio.
5. Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
6. Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el futuro contratista.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor y/u ordenador del gasto del contrato asignado por la Entidad.
8. Diseñar estrategias para mejorar la prestación del servicio de mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas y entregar informes al supervisor con los respectivos planes de mejora.
9. Verificar las novedades presentadas en las sedes donde se hayan prestado servicios objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
10. Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el supervisor del contrato.
11. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
12. Quien resulte adjudicatario del presente proceso de contratación, y a través del coordinador deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales.
13. Reportar mensualmente mediante informe y copia del formato de visita, al supervisor del contrato de la Entidad, las novedades e inquietudes presentadas en las visitas efectuadas a las diferentes sedes.
14. Las demás funciones que le sean asignadas de común acuerdo entre las partes, para la correcta prestación del servicio.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN**

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avfcontratual@fiscalia.gov.co](mailto:avfcontratual@fiscalia.gov.co) – [laura.pastus@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastus@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

### 2.3.10 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS

En caso de sustracción, daño o deterioro de bienes (muebles, equipos, etc.) derivados de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes, sean arrendadas o de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La Fiscalía General de la Nación podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al futuro contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la Entidad contratante.

### 2.3.11 EQUIPO ESPECIALIZADO

El futuro contratista deberá disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz.

El equipo que utilice el futuro contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc.

La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El supervisor del contrato podrá solicitar el retiro de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El futuro contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retrasos en la prestación del servicio.

### 2.3.12 EQUIPO DE TRANSPORTE

El futuro contratista deberá contar, como mínimo, con un (1) vehículo como medio de transporte que permita realizar el desplazamiento de los elementos y herramientas necesarias a las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, para la adecuada prestación del servicio.

Por lo anterior deberá indicar en su propuesta que cuenta con este recurso físico, indicando tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004

nyfcontrat@fiscalia.gov.co – laura.pastor@fiscalia.gov.co



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

propiedad, certificado de revisión de gases y seguro obligatorio vigente.

**2.3.13 TIEMPO DE REPUESTAS:**

**2.3.13.1 PARA SOLICITUDES ORDINARIAS DE LA ENTIDAD**

El futuro contratista deberá acordar con el supervisor designado por la Entidad o quien haga sus veces, el tiempo de respuesta frente a los requerimientos realizados y cumplir oportunamente con ellos.

**2.3.13.2 PARA CASOS DE EMERGENCIA**

El futuro contratista deberá responder oportunamente las llamadas de emergencia de lunes a domingo con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas al recibo de la comunicación correspondiente, ya sea telefónica, electrónica o escrita en la ciudad de Cali y máximo veinticuatro (24) horas en los demás municipios.

El coordinador que designe el futuro contratista debe contar con disponibilidad para atender emergencias un día dominical o festivo y en horas no laborales para atender casos emergentes, por lo cual, deberá informar a la Entidad todos sus datos y nombre de los empleados encargados de atender este tipo de eventos. Tener en cuenta que esta solicitud se hace para todo el Valle del Cauca.

**2.3.13.3 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO**

Los tiempos de respuesta serán los establecidos en los cronogramas definidos entre el contratista y el supervisor del contrato.

**2.3.13.4 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE RESPUESTA**

En el evento en que el futuro contratista incumpla los tiempos de respuestas descritos previamente, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

**2.3.14 ASEO Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES INTERVENIDOS**

Por ningún motivo, el futuro contratista ocupará las vías y zonas públicas, será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el futuro contratista en completo aseo una vez se concluyan las



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

labores.

### 2.3.15 MEDIO AMBIENTE

Teniendo en cuenta que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental, el futuro contratista seleccionado deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos generados y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

No obstante, deberá interpretar la normatividad nacional e internacional y técnicas vigentes, aplicando procedimientos ambientales para la limpieza de los equipos y edificaciones, conforme a los requisitos de la legislación ambiental contemplados en artículos 15 y 20 del Decreto 4741 de 2005 Residuos Peligrosos, artículo 14 y 16 de la Resolución 1511 de 2010, Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, artículos 2, 4 y 5 de la Resolución 180606 de 2008.

En este sentido, el oferente deberá presentar en su propuesta un plan para el manejo y aprovechamiento de los residuos que se regeneren con relación al objeto del contrato.

### 2.3.16 REPUESTOS Y MATERIALES A SUMINISTRAR

Para la ejecución de las labores de mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas preventivas y correctivas integrales en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, el futuro contratista deberá garantizar el suministro de todos los materiales y repuestos que se requieran y estos deberán ser productos de buena calidad, con su respectiva garantía, previa aprobación y autorización del supervisor del contrato designado por la Entidad.

### 2.3.17 PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO A LA ENTIDAD

Todas las actividades deben ser solicitadas y coordinadas entre el supervisor del contrato por parte de la Entidad y el coordinador de la empresa que se le asigne el contrato.

Una vez se presenten las necesidades del servicio de mantenimiento al futuro contratista y/o se reciban los diagnósticos de las nuevas sedes, el futuro contratista deberá presentar al supervisor designado por la Entidad un cronograma de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes de la Fiscalía General de la



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Nación.

La única actividad que no requiere programación por escrito en formato de la Entidad o vía email, son las emergencias, las cuales deben ser atendidas de manera inmediata previa coordinación con el supervisor del contrato, siendo suficiente para ello con una comunicación verbal directa o telefónica.

### 2.3.18 GARANTÍA TÉCNICA

El futuro contratista deberá ofrecer una garantía por escrito, certificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas dadas por la Entidad.

#### 2.3.18.1 Término de respuesta de la garantía técnica

En caso de que el material resulte defectuoso, el futuro contratista deberá reponerlo en un término no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor. Estarán a cargo del futuro contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. En todo caso, el futuro contratista corregirá el mantenimiento en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue sacado el bien de la unidad donde se encontraba asignado.

**NOTA:** Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

### 2.3.19 PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO NO. 5

El oferente deberá presentar la propuesta económica en medio magnético (DISCO COMPACTO) en formato Excel, diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos por la Entidad en el anexo mencionado.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del futuro contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

**NOTA:** Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali llegase a requerir algún otro ítem o servicio de mano de obra relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente cotizado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el futuro contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los materiales, repuestos o mano de



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

obra requerida en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, valor unitario y plazo de entrega.

El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el servicio o el despacho del material o repuesto.

El futuro contratista deberá prestar los servicios descritos en su propuesta económica en todas las sedes del departamento del Valle del Cauca sin costos adicionales de transporte de materiales y personal para desarrollar cada uno de los ítems descritos en su propuesta.

### **2.3.20 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe ser presentada en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta.

Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

### **2.4 INCUMPLIMIENTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas de la prestación del servicio contenidas en el acápite 2.3, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA**

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso contractual.
2. Mantener constantes los precios ofrecidos por mano de obra, materiales, repuestos y accesorios ofrecidos en la propuesta económica, durante toda la ejecución y vigencia del contrato.
3. Llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el futuro contratista suministre más del valor contratado, lo hará a por su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación no asumirá ningún costo adicional.
4. Establecer un sistema de registro de trabajos realizados por cada sede en medio digital, archivo Excel y en forma impresa que le permita hacer seguimiento a tópicos, tales como: periodicidad de mantenimiento, el cual debe indicar unidad o dependencia al cual se prestó el servicio, nombre del coordinador o servidor que fue atendido, dirección indicando ciudad o municipio donde está ubicado, fecha en que se prestó el servicio, actividades realizadas, recomendaciones, valor del servicio incluido IVA por cada servicio prestado e indicar qué repuestos fueron suministrados, nombre del técnico que atendió el servicio y nombre de quien lo recibe (una hoja histórica por cada sede).
5. Garantizar la disponibilidad de mínimo de tres (3) frentes de obra para la ejecución del objeto contractual de manera simultánea en los diversos municipios del Valle del Cauca en donde funciona la Fiscalía General de la Nación, cuando la Entidad así lo requiera. El cumplimiento de ésta obligación, no debe afectar nunca la atención de las emergencias por parte del futuro contratista.
6. Disponer y proveer a los empleados de toda herramienta y equipos en perfecto estado de funcionamiento.
7. Garantizar que los servicios prestados no afecten el buen funcionamiento de las sedes o produzcan otros daños.
8. Proveer los elementos y equipos de seguridad industrial tales como señales de precaución y control de zonas para los sitios que están siendo intervenidos con el fin de limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros a los servidores, bienes de la Entidad y a terceros.
9. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato de manera oportuna.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN**

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali.  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avcontract@fiscalia.gov.co](mailto:avcontract@fiscalia.gov.co) – [luvra.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:luvra.pastas@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

10. Asistencia del coordinador designado por la empresa a las reuniones de seguimiento contractual programadas por la Fiscalía General de la Nación.
11. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el futuro contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
12. Permitir al supervisor, o a quien delegue la Fiscalía General de la Nación, realizar la inspección en los sitios que están siendo intervenidos.
13. Deberá asistir las reuniones requeridas por la Entidad el representante legal de la empresa y/o el coordinador con plena capacidad de toma de decisiones técnicas y financieras.
14. Mantener en buen estado de limpieza las áreas intervenidas.
15. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, que queden como consecuencia de las actividades realizadas.
16. Informar de inmediato sobre situaciones relacionadas con daños o funcionamiento anormal en sanitarios, lavamanos, piletas, escaleras, lámparas, bombillos, pisos, divisiones, ventanas, etc.
17. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con criterios de calidad, oportunidad y economía en todas las sedes del departamento del Valle del Cauca, de conformidad con los requerimientos institucionales.
18. Realizar las pruebas necesarias en presencia del supervisor del contrato para cumplir con la entrega a satisfacción de los servicios prestados.
19. No cobrar los diagnósticos practicados para localizar fallas en los sistemas eléctricos e hidráulicos.
20. Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
21. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sólo a las sedes que sean previamente autorizadas por el supervisor de contrato.
22. Atender y cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes ordinarias y las emergencias realizadas por la Entidad Contratante, en los términos previstos en el pliego de condiciones y el contrato.
23. Cumplir con la presentación del plan para el manejo y aprovechamiento de los residuos que se regeneren con relación al objeto del contrato, de conformidad con los términos previstos en el pliego de condiciones y el contrato.
24. Cumplir con la disposición del personal operativo mínimo requerido por la Entidad, para la ejecución del contrato en el Departamento del Valle del Cauca.
25. Designar una (1) persona que esté disponible de manera permanente para desempeñar las funciones de coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.
26. Contar con un medio de transporte disponible en el Valle del Cauca para la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones previstas en el

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[tv.contratual@fiscalia.gov.co](mailto:tv.contratual@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

- estudio previo, pliego de condiciones y el contrato.
- 27. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
  - 28. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
  - 29. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.

### 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los municipios del departamento del Valle del Cauca donde funcionan las diferentes unidades y sedes de Fiscalía General de la Nación y el plazo de ejecución será de (9) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El término de duración del contrato será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

### 5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al futuro contratista dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
- b. Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- c. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
- d. Oficio de autorización del futuro ontratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y Entidad bancaria donde se debe realizar el pago.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[oyfcontract@fiscalia.gov.co](mailto:oyfcontract@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

- e. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
- f. Copia del RUT.

Para el pago de las obligaciones, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El futuro contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 de cada mes, la Entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo, con sus respectivos soportes.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato, una vez verificados los documentos aportados por el futuro contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del bien y/o servicio suministrado o prestado.
4. Entre el 1 y 5 del mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas presentadas por el futuro contratista con sus respectivos anexos, luego de ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente o mediante reunión de seguimiento que éste convoque.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 inmediatamente posteriores.

**PARÁGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la Entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

## **6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Administración de Sedes de la Sección de Bienes o quien haga sus veces.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El supervisor será el responsable por mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

### 6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

- Exigir al futuro contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
- Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
- Corroborar y certificar que el futuro contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
- Coordinar la prestación de los servicios.
- Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
- Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el futuro contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

### 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

- Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
- Remitir a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión el original del acta de inicio.
- Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
- Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el futuro contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
- Verificar que las peticiones del futuro contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
- Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
- Exigir al futuro contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del futuro contratista los pagos correspondientes al sistema de



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

- aportes parafiscales.
- Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del futuro contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
  - Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el futuro contratista.
  - Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
  - Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el futuro contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
  - Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
  - Proyectar el acta de liquidación del contrato.

### 6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

- Aprobar cada uno de los pagos al futuro contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
- Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
- Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al futuro contratista.

### 6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

- Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
- Verificar que el futuro contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
- Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
- Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
- Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

- exijan su ejecución.
- Verificar que el futuro contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

### 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor estimado asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$660.000.000,00)**, monto que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2016 (1000 SMMLV, es decir, a **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE \$689.454.000**).

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

### 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** será limitado a Mipymes Nacionales, toda vez que el presupuesto estimado es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a los datos suministrados en el sistema electrónico de contratación pública en su portal, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de \$272.541.000.

### 9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la Entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**10. PRESUPUESTO**

Para llevar a cabo este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar el mantenimiento preventivo, correctivo e intervenciones a los inmuebles ocupados por la Fiscalía General de la Nación en el departamento del Valle del Cauca, la Entidad cuenta con un presupuesto de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$660.000.000,00)** por RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO, asignados mediante la resolución No. 0-02454 del 30 de diciembre de 2015, por el rubro de Mantenimiento (Mantenimiento de Bienes Inmuebles).

**11. CLASIFICACIÓN UNSP**

El servicio que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSP	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción

**12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

**12.1 REQUISITOS JURÍDICOS:**

**12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)**

El presente requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Dicha carta deberá ser firmada por el

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avfcontratual@fiscalia.gov.co](mailto:avfcontratual@fiscalia.gov.co) – [ltura.puestas@fiscalia.gov.co](mailto:ltura.puestas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento, el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación que deberá diligenciar, se expone en el anexo No. 1 denominado "*Carta de presentación de la propuesta*" adjunta al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo, se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

### 12.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el anexo No. 2, haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

### 12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avicontral@fiscalia.gov.co](mailto:avicontral@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta el momento de la adjudicación para allegarlos.

### 12.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

### 12.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avcontract@fiscalia.gov.co](mailto:avcontract@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, identificada con el Nit No. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar referida al proceso de selección abreviada encontrándose firmada por el tomador de la misma.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali- solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

### 12.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTE PARAFISCALES

El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avcontractal@fiscalia.gov.co](mailto:avcontractal@fiscalia.gov.co) – [inara.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:inara.pastas@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

**12.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1006 - 1004  
[gyfcontratual@fiscalia.gov.co](mailto:gyfcontratual@fiscalia.gov.co) - [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada y deberá estar en firme a la fecha del cierre del presente proceso contractual.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el decreto 1082 de 2015.

En consecuencia se verificará que el proponente se encuentra codificado en el siguiente clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio previo.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

#### **12.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES**

**No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La Entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avcontractor@fiscalia.gov.co](mailto:avcontractor@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**No registrar antecedentes fiscales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la Entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

**No registrar antecedentes judiciales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

### 12.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

### 12.1.10 CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar **mediante documento expreso**, el correo electrónico y datos de contacto de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

### 12.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 8

En este documento se certifica que el proponente se compromete a no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta presentada.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

### 12.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la Entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

### 12.1.13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1º del Decreto 1082 de 2015).

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante (previo) para la presentación de la respectiva oferta, la cual deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma de presente proceso de selección y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deberán haber manifestado en forma individual su interés en participar.

## 12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

### 12.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El área técnica verificará la experiencia del proponente, para lo cual éste deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES**, ejecutados y terminados durante los últimos tres (3) años anteriores al presente proceso de contratación. Cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante y futuro contratista, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato ejecutado.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del contratante que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[nvcontratual@fiscalia.gov.co](mailto:nvcontratual@fiscalia.gov.co) – [laura.pastor@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastor@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP.

Se solicita a todos los proponentes verificar que las certificaciones para acreditar la experiencia, cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados anteriormente. Lo anterior toda vez que, en caso de que las mismas no cuenten con la totalidad de los requisitos, no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento en que el proponente presente más de tres (3) certificaciones de experiencia, la Entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón a que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre una nueva relación contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que se ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.5.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hay asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**LAS CERTIFICACIONES, COPIAS DE CONTRATOS, ACEPTACIONES DE OFERTA, ACTAS DE LIQUIDACION, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SOLO SE ACEPTAN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA QUE**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[aytocontratual@fiscalia.gov.co](mailto:aytocontratual@fiscalia.gov.co) – [laura.pastor@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastor@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ALLEGUE EL OFERENTE. NO SE ACEPTARÁN COMO CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

### 12.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá certificar mediante escrito firmado por el representante legal que conoce plenamente los estudios previos al proceso de contratación y que cumplirá con las especificaciones técnicas contenidas en ellos y con las obligaciones contenidas en el numeral 3°.

En este sentido deberá indicar:

1. Dirección principal de la empresa, correo electrónico y teléfono de contacto
2. Relación de los equipos y herramientas que suministrará al personal durante la ejecución del contrato
3. Indicación del vehículo con que cuenta y que será utilizado durante la ejecución del contrato. Adjuntar copia de la tarjeta de propiedad, revisión técnico mecánica y Seguro Obligatorio de Transito al día.
4. Indicación de los procedimientos a seguir en el evento que se presenten reclamos por la calidad de las obras requeridas.
5. Protocolo de asistencia a requerimientos

### 12.2.3 PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar un plan para el manejo de residuos y desechos, dando cumplimiento a los requisitos de la legislación ambiental contemplados en artículos 15 y 20 del Decreto 4741 de 2005 Residuos Peligrosos, artículo 14 y 16 de la Resolución 1511 de 2010, Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, artículos 2, 4 y 5 de la Resolución 180606 de 2008

### 12.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 5 en forma escrita y en disco compacto, al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios unitarios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[nvcontrat@fiscalia.gov.co](mailto:nvcontrat@fiscalia.gov.co) – [laura.pastus@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastus@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, materiales, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del futuro contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

### 12.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

#### 12.3.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la Entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2015.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las Entidades a quienes, por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

**Nota:**

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP,

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[aytocontractal@fiscalia.gov.co](mailto:aytocontractal@fiscalia.gov.co) – [laura.pastus@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastus@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2015 y debe estar en firme en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.

### 12.3.1.1. Capacidad financiera

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,6
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 62%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion})}$$

### 12.3.1.2 Capacidad organizacional

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 12%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 3%

#### SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[nvcontrat@fiscalia.gov.co](mailto:nvcontrat@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$

### 12.3.2 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

## 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, señala:

*"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La Entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la Entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello."*

*En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*

- a. *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
- b. *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la Entidad".*

Además de los criterios de verificación técnica, jurídica y financiera, especificados en los documentos del proceso, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio técnico y de experiencia mínima que determinará si la

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[autcontractal@fiscalia.gov.co](mailto:autcontractal@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

propuesta **cumple** o **no cumple** y uno técnico adicional que otorga un puntaje a los proponentes.

En este sentido, se considera que al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable. Los oferentes deberán presentar oferta total.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se ha considerado que para seleccionar la oferta más favorable para la Entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes.

La ponderación se realizará sobre la base de MIL (1.000) PUNTOS, aplicados a los siguientes factores:

FACTOR		PORCEN.	PUNTAJE MAXIMO	
PRIMERA ETAPA	Capacidad Jurídica	N/A	CUMPLE/NO COMPLE	
	Capacidad Técnica	N/A	CUMPLE/NO COMPLE	
	Capacidad Financiera	N/A	CUMPLE/NO COMPLE	
SEGUNDA ETAPA	Propuesta Económica	Aplicación de la media correspondiente, con base en la información contenida en los formatos de propuesta económica (materiales y mano de obra)	50% 500	
	Propuesta Técnica	Director de mantenimiento	20%	
		Maestro de obra	10%	
		Técnico electricista	10%	
Bienes de Origen Nacional		10%	100	
TOTAL		100%	1000	

### **13.1 PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)**

La oferta económica deberá ser presentada en el anexo No. 5, tal como se menciona arriba. No obstante, el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad en los estudios previos y en el pliego definitivo de condiciones, al igual que todos los costos, gastos, impuestos, seguros pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de su propuesta.

**LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASI IGUALMENTE SERÁ SU ADJUDICACIÓN (NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES)**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[aycontratual@fiscalia.gov.co](mailto:aycontratual@fiscalia.gov.co) – [laura.pastus@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastus@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**QUE CONTENGAN ITEMS VACIOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS).**

Cualquier error en la determinación de los precios unitarios relacionados en el anexo No. 5 formato de propuesta económica no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le llegare a ocasionar.

Para que sea válida la corrección, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación del anexo No. 5 de propuesta económica, la propuesta será rechazada.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, efectuará de oficio las correcciones aritméticas que llegaren a presentarse dentro de este proceso, pero se aclara que las propuestas que tengan un ítem cuyo valor en precio sea cero (0.00) no se entenderá como un error aritmético y por lo tanto su multiplicación con la cantidad establecida en el ítem será de cero pesos (0.00) entendiéndose que sería un ítem que no se cobraría.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y cuyo margen de error no sea superior al tres por ciento (3%) de su valor original, una vez corregidos los posibles errores aritméticos, serán sometidas a un proceso de selección, mediante la aplicación de la media aritmética. Se obtendrá la media aritmética de las ofertas presentadas más el presupuesto oficial.

**LOS ERRORES ARITMETICOS QUE SUPEREN EL 3% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO SERAN TENIDOS EN CUENTA Y ESTO DARA LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.**

El puntaje que se asignará por la oferta económica atenderá los siguientes criterios:

El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de **70 puntos**, los cuales se asignarán conforme a la media aritmética, que se describe a continuación:

**MEDIA ARITMÉTICA**

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$MA = (X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / n$$

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali.  
Comutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[sgfccontractual@fiscalia.gov.co](mailto:sgfccontractual@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Donde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn = valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido IVA) de las propuestas económicas válidas.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean inferiores al **85%** de la media aritmética (MA), tendrán cero (**0**) puntos.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el **85%** y el **100%** de la media aritmética (MA), tendrán entre cero (**0**) y cien (**100**) puntos, utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el **100%** y el **110%** de la media aritmética (MA), tendrán entre cien (**100**) puntos y cero (**0**) puntos, utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores al **110%** de la media Aritmética (MA), tendrán cero (**0**) puntos.

### 13.2 FACTOR TÉCNICO (400 PUNTOS)

Los cargos exigidos, deberán tener una vigencia de mínimo de seis (6) meses de existencia; los cuales deberán ser probados con la hoja de vida del trabajador o los trabajadores que hayan desempeñado dicha función en la empresa y la planilla de aportes a parafiscales.

#### 13.2.1 PROFESIONAL A CARGO (200 PUNTOS)

El proponente que ofrezca un director de mantenimiento que sea profesional en ingeniería civil o arquitectura, educación pregrado con matrícula profesional superior a tres (3) años de expedición, se le otorgará el siguiente puntaje tomando como criterio la experiencia, así:

ITEM	PERSONAL MINIMO	Cantidad	Experiencia años	Puntaje
1	Profesional a cargo	1	2-3	100
			4-6	200

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004

[gvcontract@fiscalia.gov.co](mailto:gvcontract@fiscalia.gov.co) – [laura.pastor@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastor@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**13.2.2 MAESTRO DE OBRA (100 PUNTOS)**

El proponente que ofrezca un maestro de obra técnico o tecnólogo en construcción se le otorgará un máximo de 100 puntos tomando como criterio la experiencia, así:

ITEM	PERSONAL MINIMO	CANTIDAD	EXPERIENCIA AÑOS	PUNTAJE
1	Maestro de obra	1	2-4	60
			4-8	100

**13.2.3 TÉCNICO ELECTRICISTA (100 PUNTOS)**

El proponente que ofrezca un técnico electricista, técnico o tecnólogo en electricidad, se le otorgará un máximo de 100 puntos tomando como criterio la experiencia académica, así:

ITEM	PERSONAL MINIMO	CANTIDAD	EXPERIENCIA AÑOS	PUNTAJE
1	Técnico electricista	1	2-4	60
			4-8	100

**13.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (Puntaje máximo 100 puntos).**

Conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con lo que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de asuntos jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del contrato
4. Vigencia del tratado
5. Indicar que va dirigido a la Selección Abreviada de Menor cuantía No. FGN - 018- 2016.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la Legislación Nacional o aplica principio de reciprocidad	100
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales en Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación Nacional sin aplicación al principio de reciprocidad	90
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	50

### 13.4 FACTORES DE DESEMPEATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, es decir, el precio.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Comunidador 3927505 Ext. 1006 – 1004

[avcontractual@fiscalia.gov.co](mailto:avcontractual@fiscalia.gov.co) - [luara.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:luara.pastas@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Se resolverá efectuando un sorteo a través de balotas, así:
  - I. Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentra en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
  - II. Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
  - III. En el evento en que al momento del desempate no asista alguno de los proponentes que estuvieron empatados, se seguirá la presente metodología:

Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes.

### 14. RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", durante la etapa de planeación, la Entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riesgos (documento adjunto).

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[avfcontrat@fiscalia.gov.co](mailto:avfcontrat@fiscalia.gov.co) – [laura.pastor@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastor@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**15. GARANTÍAS**

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria para la cobertura de los siguientes riesgos:

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del futuro contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad	Calidad de los bienes y servicios a suministrar	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su futuro contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el futuro contratista	30%	Por la duración del contrato y tres (3) años mas

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 la póliza de responsabilidad civil extracontractual además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, deberá contener mínimo los siguientes amparos:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de futuro contratistas y subfuturo contratistas, salvo que el subfuturo contratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1006 – 1004  
[aviconcal@fiscalia.gov.co](mailto:aviconcal@fiscalia.gov.co) – [laura.pastas@fiscalia.gov.co](mailto:laura.pastas@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “*En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno*”.

**16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE**

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales.

Ítem	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Vr a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO
2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
5	El Salvador	NO	SI	NO	NO
6	Guatemala	SI	SI	NO	NO
7	México	NO	NO	NO	NO
8	Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos a la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTERVENCIONES A LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elaboraron requisitos técnicos:

  
**URIEL ALFREDO BOHÓRQUEZ S**  
Profesional de Gestión II  
Grupo Administración Sedes

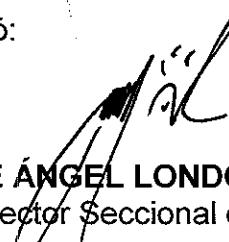
Elaboró requisitos financieros:

  
**VIVIANA ESPERANZA ORTIZ JARAMILLO**  
Profesional de Gestión III  
Jefe Sección Financiera

Complementó:

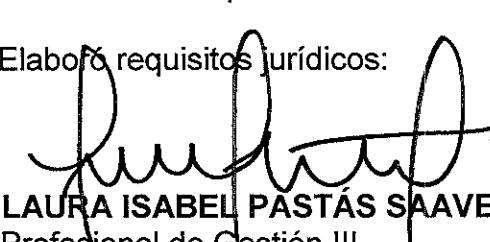
  
**MARISOL BEDOYA RÍOS**  
Profesional de Gestión III

Aprobó:

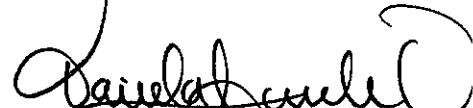
  
**JAIME ÁNGEL LONDOÑO**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

  
**CARLOS ARTURO POSADA**  
Profesional Especializado II  
Coordinador Grupo Administración Sedes

Elaboró requisitos jurídicos:

  
**LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA**  
Profesional de Gestión III  
Coordinadora Grupo de Contratos

Revisó:

  
**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
Profesional Especializado I  
Jefe Sección Gestión Contractual